



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Bellavista, 08 de setiembre del 2023

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 177-2023-D-FCA-UNAC.

Visto, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 049-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de marzo del 2022, donde se resuelve designar al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "COMPENSACIÓN LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO LABORAL DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C. LIMA-2021" presentado por las bachilleres Huamani Quillas Rocio Rosamery y Espinoza Huincho Gianella.

Visto, el Oficio N° 189-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 08 de agosto del 2023, recibido el 04/09/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 064-2023-UIFCA-UNAC de fecha 08 de agosto del 2023, donde se resuelve dejar sin efecto, el Dictamen N° 05-2022-SCT-UIFCA-UNAC de fecha 16 de marzo del 2022 y la Resolución N° 028-2023-UIFCA-UNAC de fecha 25 de mayo del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley; asimismo, el Art. 70° numeral 70.8 indica las atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2022-AU, Callao, 28 de junio del 2022, se resuelve aprobar las modificaciones realizadas al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, sobre la base de las propuestas presentadas por la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio del 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su Artículo 10°, para la obtención del Título Profesional se requiere: a) Tener el grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios. b) La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional. c) Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento;

Que, mediante Oficio N° 026-2022-UIFCA-UNAC Virtual, de fecha 17 de marzo del 2022, el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Mg. Jose Gonzalo Vigo Ambulodigue, remite el Dictamen N° 05-2022-SCT-UIFCA-UNAC, de fecha 16 de marzo del 2022, donde se resuelve proponer al jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis titulado "COMPENSACIÓN LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO LABORAL DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C. LIMA -2021" de las bachilleres Rocio Rosamery Huamani Quillas y Gianella Espinoza Huincho.

Presidente: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Secretario: Mg. Raul Suarez Bazalar.

Vocal: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Suplente: Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga.

Asesor: Abg. Luis Elmer Manay Montes.

Que, según Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 049-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de marzo del 2022, se resuelve designar, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "COMPENSACIÓN LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO LABORAL DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C. LIMA-2021" presentado por las bachilleres Gianella Espinoza Huincho y Rocio Rosamery Huamani Quillas.

Presidente: Dr. Rufino Alejos Ipanaque.

Secretario: Mg. Raul Suarez Bazalar.

Vocal: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Suplente: Dr. Santiago Rodolfo Aguilar Loyaga.

Asesor: Abg. Luis Elmer Manay Montes.

Que, mediante Oficio N° 090-2023-UIFCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 25 de mayo del 2023, recibido el 14/06/2023, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación (UIFCA), Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, remite la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 028-2023-UIFCA-UNAC, de fecha 25 de mayo del 2023, se resuelve proponer al jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis "REMUNERACIÓN ECONÓMICA Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C – 2023" de las bachilleres Gianella Espinoza Huincho, Rocio Rosamery Huamani Quillas y Gresia Milagros Sanez Garcia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Presidente: Dra. Maria Celina Huaman Mejia.
Secretaria: Mg. Karina Julieta Giraldo Rios.
Vocal: Mg. Maibi Ana Plasencia Alva.
Suplente: Psic. Ana Maria Chavez Suarez.
Asesor: Mg. Juan Carlos Santurio Ramirez.

Que, con Oficio N° 126-2023-SA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de junio del 2023, el Secretario Académico, Dr. Madison Huarcaya Godoy, remite al Despacho Decanal, observaciones a Oficios y Resoluciones emitidos por la Unidad de investigación, entre las que se encuentra la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 028-2023-UIFCA-UNAC de fecha 25 de mayo del 2023, recibido el 14/06/2023, donde se resuelve proponer al jurado evaluador y asesor del proyecto de tesis "REMUNERACIÓN ECONÓMICA Y DESEMPEÑO LABORAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C – 2023" de las bachilleres Gianella Espinoza Huincho, Rocio Rosamery Huamani Quillas y Gresia Milagros Sanez Garcia, en donde se observa que dos de las citadas bachilleres tienen una Resolución vigente, debiendo primero solicitar su renuncia del trabajo de investigación anterior para luego dejar sin efecto la Resolución correspondiente;

Que, según Oficio N° 727-2023-D-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 26 de junio del 2023, el Sr. Decano Mg. Julio Wilmer Tarazona Padilla, remite el Oficio N° 126-2023-SA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 23 de junio del 2023 al Director (e) de la Unidad de Investigación, Dr. Nestor Marcial Alvarado Bravo, a fin de que pueda subsanar las observaciones señaladas;

Que, mediante Carta S/N de fecha 10 de julio del 2023, las bachilleres Gianella Espinoza Huincho y Rocio Rosamery Huamani Quillas, solicitan la derogación del proyecto de tesis titulado: "COMPENSACIÓN LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO LABORAL DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C. LIMA - 2021", aprobado mediante Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 049-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de marzo del 2022 y Dictamen N° 05-2022-SCT-UIFCA-UNAC, de fecha 16 de marzo del 2022;

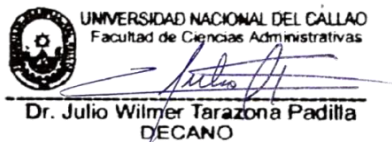
Estando normado en los artículos 185° y 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68° y 70° de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 049-2022-D-FCA-UNAC de fecha 23 de marzo del 2022, donde se resuelve designar al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: "COMPENSACIÓN LABORAL Y SU INCIDENCIA EN EL RENDIMIENTO LABORAL DE LA EMPRESA TAWA CONSULTING S.A.C. LIMA-2021" presentado por las bachilleres Huamani Quillas Rocio Rosamery y Espinoza Huincho Gianella, conforme a la Resolución del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 064-2023-UIFCA-UNAC de fecha 08 de agosto del 2023.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Unidad de Investigación-UIFCA, Comisión de Grados y Títulos-FCA, Secretaria Académica-FCA e interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Dr. Julio Wilmer Tarazona Padilla
DECANO